ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.

JUNIO 2025

1. INTRODUCCION

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, articulo 25 No 7 y 12, ley 1150 artículo 2º parágrafo 1 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1 conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos como meta última de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaria de Gobierno Municipal de Florida Valle, elaboró el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia para la contratación pública, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de los fines estatales. Así las cosas, la administración local destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la información general que preside el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Florida, Valle del Cauca requiere contratar el servicio de instalación de dos nuevas cámaras de seguridad en las entradas del municipio, una en la glorieta del barrio el Cedro y la otra en la entrada desde Miranda, lo mismo que el mantenimiento de las otras cámaras existentes, con el fin de implementar el proyecto de "fortalecimiento integral a la seguridad y convivencia 2025 del municipio de Florida".

Este proyecto permitirá el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana optimizando el servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad mediante el monitoreo de espacios públicos, disuadir actividades delictivas, facilitar la identificación de personas y vehículos involucrados en incidentes de seguridad, y mejorar la capacidad de reacción de las autoridades. Asimismo, garantizará el correcto funcionamiento y la operatividad continua de la central de monitoreo, contribuyendo a la seguridad y bienestar de la comunidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y Ley 1450 de 2011 así como por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2025 del Municipio de Florida Valle, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

4. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO A CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.

4.1. Alcance

Los alcances del contrato de suministro e instalación de dos (02) cámaras de seguridad según especificaciones técnicas descritas más adelante en este documento y el mantenimiento de las cámaras existentes del Municipio, también deberán contemplar:

Evaluación inicial del estado actual del sistema de monitoreo existente.
Propuesta de adecuación y mantenimiento que cumpla con las normas técnicas y estándares de calidad requeridas.
El contratista deberá entregar un plano del municipio con la ubicación final de las cámaras pertenecientes al sistema de monitoreo.
El contratista deberá entregar copia de los manuales de las cámaras instaladas, así como las contraseñas de programación y de seguridad de estas.

4.2. Especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Cámara de seguridad (especificaciones al final de este cuadro)	2	$ 3.423.000	$ 6.846.666
kit solar hibrido (Sistema de alimentación hibrida con paneles solares y autonomía mínima de cinco (05) horas.)	2	$ 703.333	$ 1.406.666
Materiales de instalación (cables eléctricos, materiales de fijación del gabinete y de la cámara,	2	$ 476.666	$ 953.333

conectores, grapas, adaptadores)			
Mantenimiento de cámaras existentes complementarias de seguridad en el municipio.	20	$ 172.000	$ 3.439.994
Mes conectividad de internet	7	$ 158.333	$ 1.108.331
Baterías secas de 50AH	2	$ 455.000	$ 909.999
Gabinete metálico tipo intemperie para protección de elemento.	2	$ 460.000	$ 920.000
Dias de residente profesional en trabajos en alturas (FFE) para supervisión de trabajos en alturas e implementacion del protocolo de SST.	8	$ 210.000	$ 1.679.998
Configuración cámaras de seguridad a centro de monitoreo	22	$ 72.803	$ 1.601.661
Mano de obra instalaciones (personal con Matrícula Profesional de Técnico Electricista expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE) o certificado de competencia laboral expedidos por el SENA o entidades acreditadas)	2	$ 566.666	$ 1.133.333
TOTAL			$ 19.999.981

Las cámaras para instalar deben cumplir con las siguientes características y aspectos técnicos:

Operación en condiciones de intemperie

IP66 o IP67 → Protección contra polvo y agua (lluvia intensa, polvo, humedad).
IK08 → Resistencia a golpes de hasta 5 julios (lluvia de granizo, vandalismo leve).

Seguridad en la instalación eléctrica

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)

Compatibilidad

H.265 / H.264 / H.265+ → Estándares de compresión de video para optimizar almacenamiento y transmisión.

Detección facial
Entradas y salidas de alarma
Imagen a color
Al menos 4 megapíxeles de resolución
Zomm mínimo 25x optical, 16x digital
Visión nocturna infrarroja (IR) .

Movimiento de inclinación vertical
Movimiento de giro horizontal de 360°
Protocolo de red compatible con la central de monitoreo

4.2.1. Documentos técnicos exigidos

De la misma forma el contratista o el personal encargado de las instalaciones eléctricas deberá cumplir con los siguientes documentos de carácter técnico:

"Matrícula Profesional de Técnico Electricista" expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE) o certificado de competencia laboral expedidos por el SENA o entidades acreditadas.

Residente técnico (FFE) para supervisión de trabajos en alturas e implementacion del protocolo de SST (profesionales especialistas en seguridad y trabajo en alturas).

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados de la siguiente manera:

Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
Productos de Uso Final	46171610	Cámaras de Seguridad
Servicios	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
Servicios	83121700	Servicios de comunicación masiva

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

6.1 ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

6.1.1 GENERALIDADES

El sector de suministro y mantenimiento de cámaras de seguridad en Colombia presenta las siguientes características fundamentales:

ESTRUCTURA DEL MERCADO
El mercado de seguridad electrónica y telecomunicaciones en Colombia está compuesto por diversos actores, incluyendo fabricantes, proveedores de servicios, integradores y clientes finales. Se puede clasificar en dos segmentos principales:

Cámaras de vigilancia
Fabricantes: Empresas globales que producen cámaras de seguridad (Hikvision, Dahua, Axis, Bosch, etc.).
Distribuidores: Comercializadores de equipos en el país (Distribuidores autorizados, mayoristas de tecnología).
Integradores: Empresas que diseñan e implementan sistemas de seguridad para empresas y entidades públicas.
Clientes finales: Gobiernos, entidades privadas, comercios y hogares.

Servicios de Internet
Proveedores de red (ISP): Empresas que ofrecen conectividad (Claro, Movistar, Tigo, ETB, HughesNet, entre otros).
Reguladores: Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y MinTIC, que supervisan la calidad del servicio.
Clientes finales: Hogares, empresas y entidades gubernamentales.

Competencia: El mercado es altamente competitivo, con una combinación de empresas locales e internacionales que buscan posicionarse a través de innovación y calidad de servicio.

EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA
En los últimos años, el sector ha experimentado avances significativos:

Cámaras de vigilancia
De analógicas a digitales (IP): Mejora en calidad de imagen y conectividad remota.
Inteligencia Artificial (IA): Análisis de video, reconocimiento facial y detección de comportamiento sospechoso.
Almacenamiento en la nube: Mayor capacidad de gestión y monitoreo remoto.
Cámaras térmicas y visión nocturna mejorada: Uso en entornos de baja iluminación y seguridad perimetral.

Internet y conectividad
Despliegue de fibra óptica: Mayor cobertura y velocidades de conexión más altas.
Redes 5G: Conectividad más rápida y baja latencia, ideal para aplicaciones de seguridad.
Internet satelital: Mayor acceso en zonas rurales y apartadas.
Computación en la nube: Infraestructura más flexible y segura para telecomunicaciones.

TENDENCIAS CLAVE

Ciudades inteligentes: Expansión de redes de videovigilancia integradas con IA y análisis de datos.
Seguridad basada en la nube: Reducción del almacenamiento físico y aumento de la eficiencia operativa.
Ciberseguridad: Protección de datos en redes de videovigilancia y telecomunicaciones.
Automatización y domótica: Integración de sistemas de vigilancia con hogares y edificios inteligentes.
Inclusión digital: Expansión de redes en áreas rurales con iniciativas del gobierno y sector privado.

DESAFÍOS DEL SECTOR
Costos de implementación: Infraestructura tecnológica avanzada requiere inversiones significativas.
Regulación y normatividad: Cumplimiento de leyes de privacidad y ciberseguridad en videovigilancia.
Brecha digital: Dificultad para extender servicios de Internet a zonas apartadas.
Obsolescencia tecnológica: Rápida evolución que requiere actualizaciones constantes.
Ciberataques: Mayor exposición a amenazas informáticas en sistemas conectados a la red.

OPORTUNIDADES DEL SECTOR
Expansión del mercado de seguridad: Crecimiento de la demanda de videovigilancia en empresas y gobierno.
Desarrollo de infraestructura digital: Inversiones en fibra óptica y 5G aumentarán la conectividad.
Nuevas tecnologías: Implementación de IA, IoT y almacenamiento en la nube en vigilancia e Internet.
Políticas gubernamentales: Apoyo a la digitalización y seguridad ciudadana.
Mayor adopción de servicios en la nube: Reducción de costos y mayor eficiencia en almacenamiento y análisis de video.

ACTORES PRINCIPALES
Cámaras de vigilancia
Fabricantes: Hikvision, Dahua, Axis, Bosch, Samsung, Uniview.
Integradores y proveedores: SISEC, SECPRO, G4S, Prosegur.
Clientes principales: Gobierno, entidades bancarias, comercios, sector industrial.

Servicios de Internet
Proveedores principales en Colombia:

Claro
Movistar
Tigo
ETB
HughesNet (Internet satelital)

Entidades reguladoras: CRC, MinTIC.

El sector de cámaras de vigilancia e Internet en Colombia está en crecimiento, impulsado por la digitalización y el desarrollo tecnológico.
Las oportunidades superan los desafíos, con tendencias como la IA, la nube y el 5G redefiniendo el mercado.
Las empresas que innoven y se adapten a las nuevas tecnologías tendrán una ventaja competitiva.

6.1.2 Aspectos Económicos

6.1.2.1 Índices de precios al consumidor IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

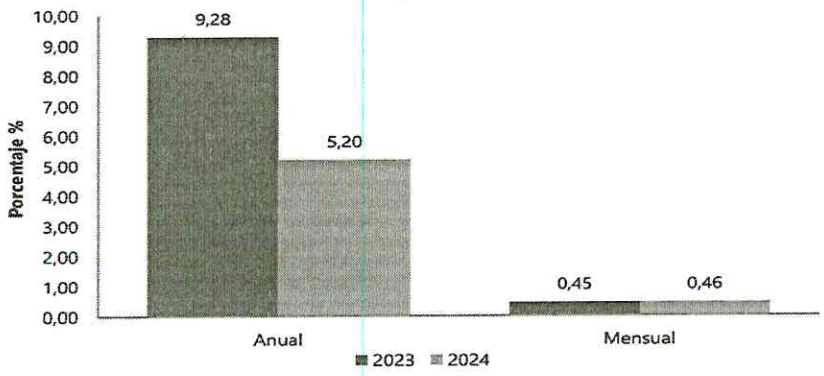
Gráfico 1. Indice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC



6.1.2.2 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

6.1.2.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles

(-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6.1.2.4 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%) Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2023 – diciembre 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

6.1.2.5 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con noviembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%), arriendo imputado (0,30%), arriendo efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (3,26%) y suministro de agua (0,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos completos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6.1.2.5 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC
Diciembre 2023 – 2024

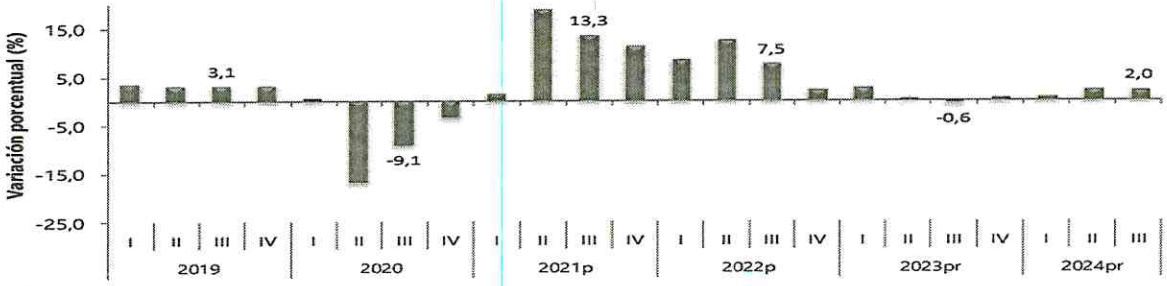
	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,42	0,53	8,19	4,94
Vulnerables	0,41	0,52	8,69	4,89
Clase media	0,46	0,47	9,26	5,17
Ingresos altos	0,46	0,39	9,80	5,51
Total nivel de ingresos	0,45	0,46	9,28	5,20

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,52%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,39%) y por último, Total nivel de ingresos (0,46%).
La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,94%), Vulnerables (4,89%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,51%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

6.1.2.6 Producto Interno Bruto PIB.

III trimestre 2024 preliminar
Gráfico 2. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más

contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Al tercer trimestre del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al segundo trimestre del mismo año, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1

Tercer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente DANE PIB

6.1.3 Aspectos Técnicos

Las cámaras para instalar deben cumplir con las siguientes características y aspectos técnicos:

Operación en condiciones de intemperie

IP66 o IP67 → Protección contra polvo y agua (lluvia intensa, polvo, humedad).
IK08 → Resistencia a golpes de hasta 5 julios (lluvia de granizo, vandalismo leve).

Seguridad en la instalación eléctrica

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)

Compatibilidad

H.265 / H.264 / H.265+ → Estándares de compresión de video para optimizar almacenamiento y transmisión.

Autosostenibilidad

Sistema de alimentación hibrida con paneles solares y autonomía mínima de cinco (05) horas.

Detección facial
Entradas y salidas de alarma
Imagen a color
Al menos 4 megapíxeles de resolución

Zomm mínimo 25x optical, 16x digital
Visión nocturna infrarroja (IR) .
Movimiento de inclinación vertical
Movimiento de giro horizontal de 360°
Protocolo de red compatible con la central de monitoreo

6.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública o www.colombiacompra.gov.co

6.3. ESTUDIO DE MERCADO

El municipio de Florida en los últimos cinco (05) años, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	3-1.02.024-2019	Suministro del sistema de monitoreo, control y modernización de la sala SIEPS y CCTV aéreo y de la estación de policía Florida Valle.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$ 161,319,400	www.colombiacompra.gov.co
2023	3-1.02..031 MC 078	Suministro e instalación de cámaras de seguridad para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en sitios críticos del municipio de Florida Valle	Mínima cuantía	$20.000.000	www.colombiacompra.gov.co

Análisis de demanda del servicio en Municipio de Florida- Fuente: SECOP

Teniendo en cuenta que las anteriores contrataciones, y teniendo en cuenta que estas se realizaron bajo todos los parámetros legales que implica la actividad y estas cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, los cuales reflejan la posibilidad de llevar a cabo el presente contrato.

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida de cotizaciones de materiales y servicios correspondientes al presente contrato, solicitadas a empresas del sector a nivel local y regional como APG, Redcom y Sisteco SAS, el presupuesto oficial del Municipio de Florida Valle, para esta contratación es hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/LEGAL ($19.999.981), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

7.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Florida Valle, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 320 de 09 de abril de 2025, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($20.000.000), expedida por la secretaría de Hacienda, con afectación al rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.004.4501028.130108.01.1-1001 - FUENTE 1-1001 • Ingresos de Libre Destinación. NOMBRE Fortalecimiento Integral a la seguridad y convivencia 2025 del municipio de Florida Valle. Codigo BPIN: 202500000012041 – CPC: 47214 – CPI: 4501028.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Municipio de Florida Valle determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una ***Mínima cuantía***, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **oferte el menor precio** en la propuesta económica.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar una experiencia 5 veces más el valor del presupuesto ejecutado durante los últimos dos años en contratos de objeto similar al del presente proceso , tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con entidades Públicas o Privadas, cuya suma sea igual o superior al quinientos por ciento (500%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo tres (3) certificación expedidas máximo con un años anteriores a la fecha del presente proceso, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Descripción del objeto contratado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.

- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Municipio de Florida, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites".

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

También deberá acreditar mínimo 12 años de creación de la empresa, verificable con el certificado de existencia y representación legal.

9. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas,** para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como **RECHAZADA**.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica, impresa firmada por proponente; el proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.
El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Se debe tener en cuenta al momento de elaborar la propuesta las siguientes notas: El valor unitario del bien o servicio ofertado, deberán estar dentro de los precios establecidos en el estatuto tributario municipal.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

El contratista deberá comprobar experiencia y jurídica como requisitos habilitantes, se escogerá la oferta más económica siempre y cuando cumpla con los requisitos y características expuestas en el presente estudio previo y posterior invitación pública.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

11.1.1. Obligaciones del Municipio de Florida Valle

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.

- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

11.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que regulan el ejercicio de las diferentes profesiones involucradas en la ejecución del objeto contractual, las normas urbanísticas, técnicas y ambientales si a ello hubiere lugar, el contratista también deberá cumplir con la normatividad que corresponda a la naturaleza del contrato a celebrar, establecido en el presente estudio previo, el pliego de condiciones y el contrato, tales como:

1. Suministro de cámaras, materiales y componentes eléctricos de calidad y con las características técnicas especificadas en el contrato.
2. Suministro de conectividad de las cámaras con el centro de monitoreo.
3. Hacer las adecuaciones estipuladas en el contrato garantizando la calidad del servicio prestado.
4. Entregar al finalizar el contrato, los planos correspondientes a la ubicación de las cámaras de seguridad del municipio.

5. Entregar al finalizar la instalación de las cámaras, copias de los manuales de manejo y programación, así como todas las contraseñas que estas requieran.
6. Mantener indemne al MUNICIPIO por razón de reclamos por la vía administrativa o judicial, por cualquier causa imputable al CONTRATISTA y relacionada con la ejecución de este contrato, especialmente por las siguientes: Por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del presente contrato, Por reclamaciones de tipo laboral presentadas por el personal que el CONTRATISTA haya contratado para la ejecución del presente contrato, Por el incumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del CONTRATISTA.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la secretaria de Gobierno y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al Municipio los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. POR NINGÚN MOTIVO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO DEL CONTRATO.
12. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con el señalado en los artículos **2.2.1.2.3.1.5. del decreto 1082 de 2015,** el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Florida Valle, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

1. **Cumplimiento del Contrato:** 10% del valor del contrato y una vigencia del plazo del contrato y seis meses más.

2. **Calidad del servicio:** Vigencia por el plazo del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

3. **Calidad de los bienes a suministrar:** 10% del valor del contrato y Vigencia: 6 meses contados a partir del acta de recibido a satisfacción.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente proceso de contratación NO está sometido a uno o varios acuerdos comerciales.

14. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Florida Valle, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 50% después de soportar la entrega a satisfacción de las cámaras instaladas, funcionando y conectadas a la central de monitoreo y el restante 50% después de soportar que se ha realizado el mantenimiento a las 20 cámaras, es decir que la totalidad del contrato se ha realizado a satisfacción de quien realiza la supervisión, la entrega de su respectivo informe, soporte del pago de la seguridad social en salud e informe de supervisión.

SI los documentos en referencia son devueltos por el Municipio, por inconsistencias como la falta de Información o mal diligenciamiento de estos, El Municipio pagara la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones. y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, procederá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

14.1 Forma y oportunidad de efectuar los pagos.

El Municipio de Florida realizará el pago a través de consignación o transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el Contratista o mediante cheque girado a nombre del contratista.

Las Órdenes de Pago serán pagadas dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a su expedición, siempre y cuando sean soportadas, por parte del Contratista, de la siguiente manera:

El Acta de Ejecución del contrato debe estar avalada con la firma del supervisor designado.

Deberá acompañarse de una copia de los recibos de pago del mes donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y aportes a parafiscales, respecto de los trabajadores que conforman el equipo de trabajo (Ley 789 de 2002, art.50 y Decreto 1703 de 2002.)

Debe adjuntar la prórroga de la Garantía Única cuando a ello haya Lugar.

Cuando la Orden de Pago se expida y no se hallan remitido los soportes por parte del Contratista, el término o plazo para su pago oportuno se contará a partir de la fecha en que se reciban los documentos faltantes.

14.2 Descuentos.

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso está sujeto al pago de las siguientes tasas, contribuciones, deducciones e impuestos: Retención en la fuente 2%, estampilla procultura 0.5%, fondo cuenta 5%, y si es régimen común descuento del 50% del valor del IVA, $ 7.000 papelería, estampilla Pro-Deportes 2%, Adulto Mayor 3%, Estampilla Pro-Hospital 1%, Rete ICA 6x1000.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la metodología de Colombia Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

	TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN		
RIESGO GENERAL	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD**	**IPM ÍNDICE DE PROBABILIDAD DE RIESGO**	**VALOR EN SMLMV**	**ASIGNACIÓN**
Económico	Variación de precios en el mercado como insumos, mano de obra.	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Económico	Variación en la estructura de costos y gastos del contrato-	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Operacional	Necesidad de ajustes en la programación de operaciones diferentes a las aprobadas por el supervisor al inicio del contrato	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Operacional	La posibilidad de no ejecucion del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%

	circunstancias adversas sin que los mismos sean imputables a las partes				
De la naturaleza	La aparición de factores climáticos que afecten el normal desarrollo de las actividades	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Financiero	Dificultad de conseguir los recursos financieros ya sea en el sector financiero o en el mercado de capitales para lograr el objetivo del contrato	Baja	Medio o bajo		Contratista 100%
Financiero	El proveedor del servicio pierda liquidez y pierda los recursos de financiación para la ejecución de las actividades contractuales por cualquier causa.	Baja	Bajo		Contratista 100%
Regulatorio	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual, como cambio en las tarifas, expedición de normas que afecten al sector	Baja	Bajo		Contratista 100%
Sociales o políticas	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociopolíticas que tengan impacto en la ejecución del contrato, como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros.	Baja	Bajo		Entidad contratante 100%

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del contrato corresponde a sesenta (60) días después de la firma del acta de inicio.

Limitaciones para ceder el contrato, El contrato que se celebre como resultado del presente proceso no podrá cederse sino mediante Resolución motivada que lo autorice, expedida por el alcalde del Municipal.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Florida Valle del Cauca.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la secretaria de gobierno, o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

WLADIMIR CERÓN RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno (E)

PROYECTO: *WLADIMIR CERÓN RODRÍGUEZ – SECRETARIO DE GOBIERNO* ***(E)***
APROBÓ: *DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO – ALCALDE MUNICIPAL.*
REVISO: *MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL – ABOGADA CONTRATISTA – OFICINA JURIDICA.*